



NOTA INFORMATIVA

1. Documento justificativo (documento de pago) de haber abonado la **TASA** aplicable por otorgamiento de licencias urbanísticas (Ordenanza Fiscal nº 204). Para hacer efectivo dicho ingreso y obtener el justificante de pago se deberá proceder a hacer la correspondiente **AUTOLIQUIDACION** en la Oficina Virtual Tributaria.
2. Documento justificativo (documento de pago) de haber abonado el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (Ordenanza Fiscal nº 509). De conformidad con el apartado 2 del artículo 11 de la precitada Ordenanza Fiscal, la **AUTOLIQUIDACIÓN** del **ICIO** deberá ser **presentada y abonada** la cuota resultante de la misma, en el plazo de **un mes a contar del día siguiente de la notificación de la concesión de licencia de obras o urbanística** y, en todo caso, **antes del comienzo de la ejecución**, construcción u obra. Para hacer efectivo dicho ingreso y obtener el justificante de pago se deberá proceder a hacer la correspondiente **AUTOLIQUIDACIÓN** en la Oficina Virtual Tributaria.
3. En los supuestos que el solicitante sea una **persona jurídica** deberán aportarse las escrituras de constitución de la misma, donde figure la persona que actúa como representante con dicha atribución, o poder de representación suficiente, en otro caso. En los supuestos actuar en representación de una **persona física** debe acreditarse aquélla mediante fotocopia del DNI del representado u otro medio admitido en Derecho.

FIRMA

La firma supone que el solicitante declara que los datos expresados son ciertos, resultando responsable de las inexactitudes o errores que contenga, así como declara conocer la protección de datos del Ayuntamiento de Burgos en los términos que constan en esta instancia.

FDO: _____

Lugar y fecha de la solicitud

En _____, a _____ de _____ de _____

PROTECCION DE DATOS

El Ayuntamiento de Burgos, tratará sus datos personales sobre la base del interés legítimo de la entidad o el ejercicio de las funciones públicas, con la única finalidad de garantizar el mantenimiento de la relación con usted y por el período que dure dicha relación. Podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos dirigiéndose al Ayuntamiento, por los medios indicados en la [política de privacidad https://www.aytoburgos.es/politica-de-privacidad](https://www.aytoburgos.es/politica-de-privacidad). Le informamos que sus datos no serán cedidos a ningún tercero, salvo que exista obligación legal o expresamente se lo indiquemos. Para más información puede consultar el registro de actividades de tratamiento en la web del Ayuntamiento.

*NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El alta en el servicio de notificaciones electrónicas le permitirá recibir todas sus notificaciones en la sede electrónica del Ayuntamiento. Recibirá un aviso de la existencia de la notificación electrónica en el correo electrónico que haya designado. Ya no recibirá su notificación por correo postal. Podrá darse de baja en el servicio de notificaciones electrónicas en cualquier momento desde la sede electrónica del Ayuntamiento.

Todos los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con el Ayuntamiento de Burgos para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, por lo que sus notificaciones se realizarán obligatoria y exclusivamente en la sede electrónica del Ayuntamiento.